

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisiones de Evaluación de procesos de compra 2017.
4. Aprobación de administradores de contrato y órdenes de compra.
5. Aprobación de informe de Financiero segundo semestre 2016.
6. Formalización del Presupuesto del FOSALUD por Programas.
7. Aprobación de manuales e instructivos de funcionamiento administrativo.
8. Aprobación de permisos personales a personal FOSALUD.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

1. El Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número cincuenta y tres para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE BASES, NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA 2017.

3.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-04/2017, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 04/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-01-01-21-1-54110; 2017-3235-3-02-01-21-1-54110 y 2017-3235-3-02-03-21-1-54110, con un (1) renglón por adjudicar por un monto de trescientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y cuatro centavos (\$355,564.44).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 04/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Programación de Transporte, Combustible y Mensajería y Experto en la Materia; Sr. Maximiliano López Izquierdo, Encargado de Sección combustible y Delegado de la Unidad Solicitante; Sra. Gloria Zaldaña, Encargada de Costos y Analista Financiero; y Sra. Cindy Adelina Vides, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-04/2017, "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, 2017".

3.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-05/2017, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 05/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-02-01-21-1-54306, con cinco (5) renglones por adjudicar por un monto de un millón treinta siete mil seiscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América cuarenta centavos de dólar (\$1,037,694.40).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 05/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Unidad de Seguridad

Institucional y Unidad Solicitante; Sr. Roberto Enrique Peña Alvarado, Técnico en Seguridad y Experto en la Materia; Srita. Diana Verónica Blanco Burgos, Auxiliar y Analista Financiera; Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-05/2017, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2017".

3.3 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-06/2017, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD UBICADOS EN UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS FOSALUD."

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 06/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-02-01-21-1-54301, con dos (2) renglones por adjudicar por un monto de doscientos dos mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$202,220.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 06/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial de Salud Bucal FOSALUD y Unidad Solicitante; Dra. Claudia Cerna, Coordinadora de Unidad Móvil 1 FOSALUD y Experta en la Materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaboradora y Analista Financiera; y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-06/2017, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ODONTOLOGICO Y MEDICO DEL FOSALUD UBICADOS EN UCSF, UNIDADES MÓVILES Y AMBULANCIAS FOSALUD."

3.4 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-07/2017, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 07/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números: 2017-3235-3-02-01-21-1-54313; 2017-3235-3-02-02-21-1-54313 y 2017-3235-3-02-04-21-1-54313, con seis (6) renglones por adjudicar por un monto de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$125,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 07/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dra. Xiomara González, Asistente de Investigación y Experto en la Materia; Licda. Margarita Sánchez, Jefa de Unidad de Comunicaciones y Delegada de Unidad Solicitante; Lic. Néstor Mena, Contador Institucional y Analista Financiero; y Sra. Cindy Adelina Vides, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP-07/2017, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2017".

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2016.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

ACUERDO NÚMERO	PROCESO DE COMPRA	PERSONA DESIGNADA
Acuerdo No. 007/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 05/2017 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 5 motocicletas, marca: yamaha, modelo: ybr125, año: 2013, que pertenecen al FOSALUD, año 2017"	Ing. Ricardo Antonio Ramos Fernández, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes
Acuerdo No. 008/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 04/2017 "Adquisición de alimentación para personal de las unidades móviles, participantes en reuniones de trabajo y/o capacitaciones del FOSALUD, 2017"	Doctora Blanca Alicia Tobar de López Coordinadora de las Unidades Móviles y la Licenciada Marlene Irene Zarsol Jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias.
Acuerdo No. 009/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 06/2017 "Contratación de servicio de telefonía celular para personal de oficinas administrativas del FOSALUD, año 2017"	Sra. Damaris Pérez, Encargada de Suministros Generales y Limpieza.
Acuerdo No. 010/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 07/2017 "Servicio de arrendamiento de fotocopiadora, para la reproducción de documentos en oficinas administrativas, local anexo y almacenes del	Sra. Damaris Pérez, Encargada de Suministros Generales y Limpieza.

	FOSALUD, AÑO 2017"	
Acuerdo No. 011/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 08/2017 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo informático del FOSALUD para el año 2017"	Ingeniero Emmanuel Antonio Avelar Martínez, Técnico en Informática
Acuerdo No. 012/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2017 "Adquisición de cupones canjeables por combustible para la flota de vehículos del FOSALUD, 2017"	Señor Maximiliano López Izquierdo, Encargado de Control de Combustible.
Acuerdo No. 013/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2017 "Contratación del servicio de vigilancia para EL FOSALUD, 2017"	Lic. Bosco Rafael Guillen Reyes Jefe de Unidad de Seguridad Institucional.
Acuerdo No. 014/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA, No. 06/2017 "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo odontológico y médico del FOSALUD ubicados en UCSF, Unidades Móviles Y ambulancias FOSALUD."	Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial de Salud Bucal.
Acuerdo No. 015/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA, No. 07/2017 "Contratación del servicio de diseño y producción de los materiales educativos y de promoción de los programas del FOSALUD, durante 2017"	Licda. Margarita Sánchez, Jefe de Unidad de Comunicaciones

Por decisión de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene la matriz que se presenta anteriormente.

5. APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que la Gerencia Financiera Institucional le ha hecho llegar el informe Financiero correspondiente al segundo semestre del año 2016, eso en cumplimiento a la Normativa del SAFI.

Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016

<i>Rubro</i>	<i>Asignación Modificada</i>	<i>Monto Devengado</i>	<i>Monto Pendiente de ejecutar</i>	<i>% ejecutado por rubro</i>	<i>% ejecutado Total</i>
Remuneraciones	29,914,944	29,587,965	326,979	99%	75%
Bienes y Servicios	8,860,320	7,930,399	929,921	90%	20%
Gastos Financieros	418,725	365,193	53,532	87%	0.5 %
Inv. Activo Fijo	481,011	376,935	104,076	78%	0.5%
TOTALES	39,675,000	38,260,492	1,414,508		96%

La Licenciada Villalta informa al pleno que la ejecución presupuestaria en valores absolutos fue del 96%; porcentaje de ejecución que se considera alto; no obstante haber tenido situaciones de procesos de compra que quedaron desiertos en dos ocasiones y proveedores de medicamentos que incumplieron sus contratos.

Conforme a cada uno de los programas que actualmente se manejan institucionalmente la inversión de cada de uno de ellos se dividió de la siguiente forma:

Programas	Presupuesto Modificado	Ejecutado	Disponible	% de Ejecución
01 Fortalecimiento de las RIIS	27618,730	27295,083	323,647	98.8%
02 Atención a la Salud Niñez	1100,440	1099,756	684	99.9%
03 Atención de Emergencias	3641,015	3303,255	337,760	90.7%
04 Promoción Salud (CPTA)	951,495	765,234	186,261	80.4%
05 Provisión Medicamentos	4394,570	3979,638	414,932	90.6%
06 Administración Institucional	1968,750	1817,526	151,224	92.3%
Total	39675,000	38260,492	1414,508	96.4%

La Directora Ejecutiva hace hincapié a los miembros del Consejo Directivo, que la mayor inversión de los recursos del FOSALUD está orientada al Programa del Fortalecimiento de las RIIS, el cual tiene como objetivo ampliar el servicio del ente rector; representando dicha inversión del monto de lo ejecutado el 71%.

Fondos Pendientes de recibir del Ministerio de Hacienda.

Al cierre del ejercicio fiscal del año 2016, la deuda que el Ministerio de hacienda tenía con FOSALUD ascendía a:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Requerimientos Vencidos	\$ 2,008,956.76	52%
Requerimientos no Vencidos	1,846,833.53	48%
TOTAL	\$ 3,855,790.29	100%

Conforme a la situación planteada en el cuadro anterior, la Licda. Villalta informa que el retraso mayor que se tiene asciende a 124 días; pero que no obstante tal situación de manera estratégica se ha garantizado el cubrir las obligaciones prioritarias de la institución.

Finalmente la Licda. Verónica Villalta informa al Consejo, que las cuentas bancarias institucionales al 31 de diciembre del 2016, quedaron de la siguiente manera:

Tipo de Cuenta	Estado de Cuenta 1	Cheques o Remesas pendientes 2	Saldo Conciliación Bancaria 3 = 1 - 2
Institucional	\$ 299.15		\$ 299.15
Embargos Judiciales	517.69		517.69
Remuneraciones (1)	635,816.47	\$ 1,553.04	634,263.43
Bienes y Servicios	144,314.91	1,613.40	142,701.51
Recursos Propios	287,947.27	3,014.50	284,932.77
Fonto Circulante Monto Fijo	8,509.01		8,509.01
Total General	\$ 1077,404.50	\$ 6,180.94	\$ 1071,223.56

(1) Incluye fondos pendientes de cancelar del ISSS, AFPs, y otras retenciones que se cancelaran en enero del año 2017.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por recibido y se aprueba la ejecución el presente informe financiero correspondiente al año fiscal 2016; no sin antes advertir que ya se han tomado las medidas pertinentes a fin de que se capitalicen las experiencias del año recién pasado, y ello permita que el año 2017 se alcance una mejor ejecución de los recursos presupuestarios.

6. Formalización del Presupuesto por Programas.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que en cumplimiento a Oficio No. 1757, de fecha 28 de septiembre del año recién pasado, en el cual se le informaba que el diseño metodológico del proyecto de presupuestos por Programas conforme a las categorías presentadas había sido validado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y que por tal razón solicitaba a la máxima autoridad de la institución el proceder a aprobar las 2 Categorías Presupuestarias validadas por dicha institución. Solicita sean aprobadas las siguientes categorías Presupuestarias:

Nombre de Programa Presupuestario con Enfoque por Resultados	Categoría Presupuestaria
Servicios Integrales de Salud en el Primer Nivel de Atención	Programa Presupuestario
Servicios de Atención Médica Especializada	Programa Presupuestario
Atención Integral Materno, Perinatal e Infantil	Programa Presupuestario
Gestión de Dirección y Administración Institucional	Acción Central

Nota: Diseño metodológico Validado de los Programas Presupuestarios FOSALUD por la DGP el 28 de septiembre de 2016.

La Licenciada recalca a los miembros del Consejo que el FOSALUD ha cumplido con todas las fases establecidas para echar andar esta metodología; sin embargo tal situación se ha ido posponiendo por parte del Ministerio de Hacienda, en razón del retraso que ha significado para dicho Ministerio la herramienta informática a utilizar; pero no obstante lo anterior el FOSALUD presentó y adecuó dichos programas para el año 2017.

Por lo anterior solicitado por la Gerencia Financiera las y los miembros asistentes del Consejo Directivo de FOSALUD Aprueban la formalización del sistema metodológico de Presupuesto por programas, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por la DGP del Ministerio de Hacienda.

7. APROBACIÓN DE MANUALES E INSTRUCTIVOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario retomar las observaciones que la Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la Corte de Cuentas hiciere el año recién pasado al Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información de la Gerencia Administrativa, por lo que se propone que el proyecto de este Manual sea aprobado luego de recibir los aportes pertinentes e incorporar las recomendaciones recibidas, en síntesis este se compone de los siguientes elementos:

7.1 MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

OBJETIVOS DEL MANUAL.

1. Brindar pautas de conducta y una guía sobre los procesos y procedimientos que deben ejecutarse por el personal para los Sistemas Informáticos orientados desde la Unidad de Tecnologías de Información del FOSALUD.
2. Describir de forma clara como debe ejecutarse cada tarea relacionadas a los objetivos y al plan de trabajo de la Unidad de Sistemas Informáticos.
3. Establecer las políticas y procedimientos específicas relacionada con la adquisición, uso y custodia de equipo informático, consumibles y software.

NORMAS PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL MANUAL.

1. Toda modificación o actualización del presente Manual se realizará sólo con base en acuerdo del Consejo Directivo de FOSALUD.

2. Las modificaciones o actualizaciones serán elaboradas y propuestas por la Dirección Ejecutiva por medio de la Unidad de Tecnologías de Información y la Unidad en planificación.
3. Las modificaciones y actualizaciones aprobadas deberán hacerse constar en la hoja de registro de modificaciones y actualizaciones con fechas, autorizaciones y versión, y las mismas deberán comunicarse a las Unidades y cargos relacionados de conformidad con este Manual.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL FOSALUD.

La política y procedimientos de tecnologías de información se fundamentan en el marco legal de FOSALUD, en la normativa legal y normas técnicas de control interno para la gestión pública, en la política pública vigente para el quinquenio 2014-2019, y en el Plan Estratégico Institucional. La política y procedimientos que norman los procesos de Tecnologías de Información del FOSALUD incluye:

1. Planeación y gestión estratégica.
2. Adquisición, asignación y uso de software, hardware e insumos informáticos.
3. Soporte técnico informático.
4. Desarrollo y Mantenimiento de Software.
5. Procesamiento de datos Institucional provenientes de los centros de salud.
6. Descargo de Activos Informáticos.

ESTRUCTURA.

- 1. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA.**
 - A. Políticas de planeación y gestión estratégica.
 - B. Procedimientos de planeación y gestión estratégica.
- 2. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN Y USO DE SOFTWARE, HARDWARE E INSUMOS INFORMÁTICOS.**
 - A. Políticas de adquisición, asignación y uso de software, hardware e insumos informáticos.
 - B. procedimientos de adquisición, asignación y uso de software, hardware e insumos informáticos.
- 3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO**
 - A. Políticas de soporte técnico informático.
 - B. Procedimientos de soporte técnico informático
- 4. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLO y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE**

- A. Políticas para desarrollo y mantenimiento software.
- B. Procedimientos para desarrollo y mantenimiento de software.

5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS PROVENIENTES DE LOS CENTROS DE SALUD.

- A. Políticas para el procesamiento de datos provenientes de los centros de salud.
- B. Procedimientos para el procesamiento de datos institucional provenientes de los centros de salud.

6. POLÍTICAS DE DESCARGO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS.

- A. Políticas de descargo de activos informáticos.
- B. Procedimiento de descargo de activos informáticos.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobado el Manual de políticas y procedimientos de tecnologías de información de la Gerencia Administrativa.

8. APROBACIÓN DE PERMISOS PERSONALES A PERSONAL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que Se ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización de permisos sin goce de salario para persona del FOSALUD, que han cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica.

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Celia Cristina León Mojica	29-mar-14	Médico	Sonsonate	7:00 am a 5:00 pm en fines de semana y días festivos	21 de enero al 21 de marzo de 2017 (60 días calendario de permiso sin goce)	Trámite de documentos legales	Adjunta cartas de cita por Embajada de Estados Unidos

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobado el permiso sin goce de salario por 60 días calendario a la Dra. Celia Cristina León Mojica.

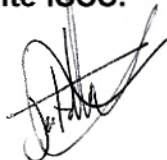
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y cuarenta y quince minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día ocho de febrero de dos mil diecisiete, proyectado su inicio para las dos horas y treinta minutos.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de servicios de Salud y
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo

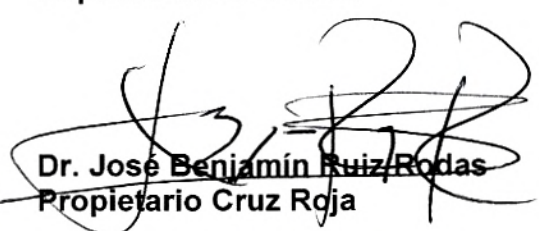


Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda


Dra. Evelyn Delfina Martínez de Calderón
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo

